



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **463** DE

(**02 OCT 2018**)

Por la cual se autoriza una comisión de servicios y pago de apoyo de gastos de viaje a dos (2) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t)
artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, el objetivo de realizar el retiro es fortalecer el proyecto de vida personal (P.P.V.) de nuestros estudiantes de undécimo grado, brindando un espacio apropiado en contacto con la naturaleza de reflexión y formación espiritual en un encuentro con Jesús en las dimensiones personales, familiares y sociales, estimulando la exploración interna para alimentar una visión subjetiva del ser y orientar la toma de decisiones en su nueva experiencia de vida universitaria y laboral, evento que se llevará a cabo del 3 al 6 de octubre de 2018, en San Andrés y Providencia.

Que, para llevar a cabo el retiro de los Estudiantes de Undécimo, es necesario el acompañamiento de dos (2) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central: Yenny Milena García Bonilla, con C.C. No. 52.148.627, y Robin Helmut Herrera Martínez, con C.C. No. 79.955.215, a la actividad que se llevará a cabo del 3 al 6 de octubre de 2018, en San Andrés y Providencia.

Que, el presupuesto de la presente asciende al valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte, (\$400.000,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 38018 del 20 de septiembre de 2018, Rubro Viáticos y gastos de viaje al interior, Recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar una comisión de servicios y ordenar pago de apoyo de gastos de viaje por valor **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte, (\$400.000,00)** a dos (2) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para acompañar a los Estudiantes de Undécimo grado al retiro que llevará a cabo del 3 al 6 de octubre de 2018, en San Andrés y Providencia.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de apoyo de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

Nombres y Apellidos	Documento	Cargo	Días	Valor apoyo
Yenny Milena García Bonilla	52.148.627	Prof. 2044-11	4	\$200.000,00
Robin Helmut Herrera Martínez	79.955.215	Docente Bachillerato	4	\$200.000,00
TOTAL				\$400.000,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 OCT 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres Russi – Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General